

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Está prohibido que un comunero deje un perro en la azotea que es elemento común de uso privativo? (Ver art. 7 subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 89)
- 2** ¿Quién paga las derramas pendientes de pagar de un préstamo para instalar ascensor que se aprobó cuando era titular el vendedor? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre derramas. Pregunta nº 12).
- 3** ¿Es preciso hacer constar en el acta quien vota y en qué sentido? (Ver art. 19 LPH en subrama de redacción del acta. Pregunta nº 88).
- 4** ¿Está obligada una comunidad colindante a permitir montar un andamio a una comunidad que precisa hacer obra de reparación aunque pudiera hacerlo por la propia, pero le resulta más barato desde la colindante? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 68).
- 5** ¿Quién es el deudor en caso de segregación de un local que tenía deudas pendientes al momento de la venta? (Ver art. 9 LPH en subrama de problemas con afección real. Pregunta nº 35).
- 6** ¿Cuál es el quorum para que el titular de un ático eleve su piso? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 110).
- 7** ¿Qué hacer si el presidente ha vendido el piso y hay que convocar junta? (Ver en art, 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 140).
- 8** ¿Qué hacer si el presidente fallece? ¿Puede seguir su pareja matrimonial? (Ver en art, 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 141).
- 9** ¿Se puede prohibir dejar objetos como lavadoras o semejantes en trasteros? ¿Y si hay un daño a terceros? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 90).
- 10** ¿Puede aparcarse en una plaza de garaje los vehículos que se deseen? (Ver art. 7 Subrama de actividades molestas. Pregunta nº 125).